



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
7 de mayo de 2010

Español
Original: Inglés



**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que
agotan la capa de ozono**
30ª reunión
Ginebra, 15 a 18 de junio de 2010

Anotaciones del programa provisional

1. Apertura de la reunión

1. La 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal se inaugurará el martes, 15 de junio de 2010, a las 10.00 de la mañana en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra. La inscripción de participantes comenzará a partir de las 08.30 horas del domingo, 13 de junio, en el mismo lugar. Aunque se podrá realizar la inscripción en el lugar de la reunión, se insta a los participantes a que se inscriban previamente, con suficiente anticipación a la reunión en el sitio de la web de la Secretaría del Ozono (<http://ozone.org> y <http://unep.ch/ozone>).

2. Durante la reunión de apertura el Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono dirigirá la palabra a los representantes.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí el programa provisional para su aprobación. El Sr. Fresnel Díaz (República Bolivariana de Venezuela) y el Sr. Martin Sirois (Canadá) copresidirán la reunión.

b) Organización de los trabajos

4. El Grupo de Trabajo tal vez desee desarrollar su labor en sesión plenaria y elaborar un calendario para tratar los temas del programa. El copresidente propondrá alternativas para organizar la labor de la reunión, que el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar.

3. Presentación del informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2010

5. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentará su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2010, incluidos sus informes sobre peticiones de exenciones para usos

K1061165 250510

Para economizar recursos, solo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

esenciales y para usos críticos, alternativas de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) en esferas especiales del sector de la refrigeración, agentes de procesos y usos analíticos de laboratorio de sustancias que agotan el ozono.

4. Asuntos relacionados con el mecanismo financiero del artículo 10 del Protocolo de Montreal

a) Informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal sobre un fondo especial en el marco del Fondo Multilateral (decisión XXI/2)

6. De conformidad con la decisión XXI/2 se ha pedido al Comité Ejecutivo que informe a las Partes sobre la labor realizada hasta la fecha sobre el posible establecimiento de un fondo especial en el marco del Fondo Multilateral que serviría para determinar y movilizar fondos adicionales para aumentar al máximo los beneficios ambientales de proyectos relacionados con las sustancias que agotan el ozono. Tan pronto como esté disponible se incorporará al sitio de la web de la Secretaría del Ozono un informe por escrito del Comité Ejecutivo sobre la cuestión.

b) Mandato para una evaluación del mecanismo financiero (decisión XXI/28)

7. En la decisión XXI/28, las Partes acordaron comenzar a debatir en la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta el mandato para una evaluación del mecanismo financiero.

c) Mandato para un estudio sobre la reposición de 2012–2014 del Fondo Multilateral

8. Desde su creación el Fondo Multilateral se ha repuesto cada tres años. La práctica de las Partes ha sido que adoptan una decisión sobre un mandato para un estudio sobre la cantidad de fondos que será necesaria para una reposición determinada durante el penúltimo año del período anterior de reposición. Dado que el actual período de reposición finaliza en 2011, se espera que las Partes adopten una decisión sobre la reposición del Fondo para el período 2012–2014. Por lo tanto se espera que el Grupo de Trabajo de composición abierta trabaje sobre el mandato con el fin de que esté finalizado a tiempo para su examen por la 22ª Reunión de las Partes.

5. Ajustes propuestos del Protocolo de Montreal

9. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine cualquier propuesta de ajuste del Protocolo presentada de conformidad con el párrafo 9 del artículo 2 del Protocolo de Montreal. Hasta la fecha de preparación de la presente nota, la Secretaría no ha recibido propuesta alguna de ajuste.

6. Enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal

10. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine las propuestas de enmienda del Protocolo presentadas con arreglo al artículo 9 del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el párrafo 10 del artículo 2 del Protocolo de Montreal. Hasta el 30 de abril de 2010, la Secretaría había recibido dos propuestas de enmienda, una de los Estados Federados de Micronesia (UNEP/OzL.Pro.WG.1/30/4) y otra de Canadá, Estados Unidos de América y México (UNEP/OzL.Pro.WG.1/30/5).

7. Asuntos relacionados con los hidroclorofluorocarbonos

a) Respuesta del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a los asuntos relacionados con los hidroclorofluorocarbonos señalados en la decisión XXI/9

11. Está previsto que el Grupo de Trabajo de composición abierta escuche y examine una presentación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre el informe del Grupo relativo a una amplia gama de asuntos relacionados con los HCFC señalados en la decisión XXI/9.

- b) **Estudio preliminar del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre alternativas de los hidroclorofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y del aire acondicionado en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, con condiciones de elevada temperatura ambiente (decisión XIX/8).**

12. Está previsto que el Grupo de Trabajo de composición abierta examine nueva información presentada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre alternativas de los hidroclorofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y del aire acondicionado en partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en condiciones de elevada temperatura ambiente. Tal vez desee también examinar qué medidas desearía recomendar, si desea recomendar alguna, para su examen por la 22ª Reunión de las Partes.

8. Asuntos relacionados con las exenciones del artículo 2 del Protocolo de Montreal

- a) **Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2011 y 2012**

13. Está previsto que el Grupo de Trabajo de composición abierta examine peticiones de las Partes de exenciones para usos esenciales para 2011 y 2012 y las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica con respecto a esas peticiones.

- b) **Resultados de la misión del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de su Comité de Opciones Técnicas Médicas a la Federación de Rusia para examinar la transición de dicho país a inhaladores de dosis medidas sin clorofluorocarbonos (decisión XXI/4)**

14. Está previsto que el Grupo de Trabajo de composición abierta examine el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre su misión a la Federación de Rusia y su examen de la estrategia de transición en el caso de los inhaladores de dosis medidas en dicha Parte.

- c) **Propuestas de exenciones para usos críticos para 2011 y 2012**

15. Las Partes escucharán una presentación y deliberarán sobre el examen inicial del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de las peticiones de las Partes de exenciones para usos críticos del metilbromuro.

- d) **Informe dirigido por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre cuestiones de cuarentena y previas al envío (decisión XXI/10)**

16. De conformidad con la decisión XXI/10, está previsto que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica consulte con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y otros expertos y que prepare un informe sobre, entre otras cosas, la viabilidad técnica y económica de las alternativas disponibles de las sustancias que agotan el ozono para usos de cuarentena y previos al envío.

- e) **Usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono (decisión XXI/6)**

17. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine las secciones del informe sobre la marcha de los trabajos del Comité de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2010 relacionadas con alternativas del uso de sustancias que agotan el ozono para usos analíticos y de laboratorio y las recomendaciones del Grupo relativas a las necesidades de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo. Está previsto también que el Grupo de Trabajo formule recomendaciones, según proceda, a la 22ª Reunión de las Partes.

- f) **Asuntos relativos al uso de sustancias que agotan el ozono como agentes de procesos (decisión XXI/3)**

18. De conformidad con la decisión XXI/3, está previsto que el Grupo de Trabajo examine asuntos relativos al uso de sustancias que agotan el ozono como agentes de procesos.

9. Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono

a) Resultados del seminario sobre localización y movilización de fondos para la destrucción de las sustancias que agotan el ozono (decisión XXI/2)

19. De conformidad con la decisión XXI/2, la Secretaría celebrará un seminario sobre localización y movilización de fondos para la destrucción de las sustancias que agotan el ozono. Dicho seminario se celebrará en Ginebra (Suiza), el 14 de junio, el día anterior a la inauguración de la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine los resultados del seminario con el fin de preparar recomendaciones conexas, según proceda, para su examen por la 22ª Reunión de las Partes.

b) Examen por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de tecnologías para la destrucción de sustancias que agotan el ozono (decisión XXI/2)

20. De conformidad con la decisión XXI/2, está previsto que el Grupo de Trabajo examine nueva información presentada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre tecnologías nuevas para la destrucción de sustancias que agotan el ozono.

10. Tratamiento de la acumulación de sustancias que agotan el ozono en relación con el cumplimiento (decisión XVIII/17 y párrafo 131 del informe de la 21ª Reunión de las Partes)

21. Durante la 21ª Reunión de las Partes no se completó el examen por las mismas de la situación en cuanto a las sustancias que agotan el ozono acumuladas en relación con el cumplimiento. Según pidió un grupo de Partes, el Grupo de Trabajo de composición abierta la examinará en su 30ª reunión.

11. Otros asuntos derivados del informe sobre la marcha de los trabajos de 2010 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

22. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar otros asuntos derivados del informe sobre la marcha de los trabajos de 2010 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

12. Otros asuntos

23. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar otros asuntos que las Partes hayan planteado en el momento de aprobar el programa.

13. Aprobación del informe

24. El proyecto de informe de la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta se presentará para su aprobación.

14 Clausura de la reunión

25. La clausura de la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta está prevista para el viernes 18 de junio de 2010.
